



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3771-CU-2018



Huancayo, **09 MAYO 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0143-2018-DFAMH-UNCP presentado el 15 de marzo 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita contrato personal docente periodo 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 13 de marzo 2018, se aprobó por unanimidad el informe presentado por la Comisión Evaluadora para contrato de personal docente, para el semestre 2018-I;

Que, mediante Informe N° 0251-2018-OPRES presentado el 03 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquier de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley y existe la previsión presupuestaria para contrata;

Que, a través del Oficio N° 0199-2018-VRAC-UNCP presentado el 19 de abril 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 19 y 22.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 13.03.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de mayo 2018;

RESUELVE:

1º APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

1. **MC. ROCÍO MILAGROS DELZO PAUCAR** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por la promoción del Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto según R.N. 3298-CU-2017, generada por cese del Dr. Víctor Florencio Fernández Torres según R.N. 1297-R-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional con R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000624.
2. **MC. JULIO CÉSAR ROSALES GUERRA** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por el cese del M.C. Amador Fidel Paz De La Torre según R.N. 1157-R-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Luis Felipe Berríos Pacheco con R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000541.
3. **MC. ORLANDO GEORGE RICARDI VICTORIO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por renuncia del M.C. Daniel Lozano Moreno según R.N. 2627-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Fidel Ernesto Ramírez Torres con R.N. 2848-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000392.
4. **MC. EINAR MALDONADO CASANOVA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Milton Antonio Tello Cruz según R.N. 1200-CU-2016, generada por fallecimiento del M.C. Hernais Cornejo Breña según R.N. 0028-R-2015 y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000694.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N.º 3771-CU-2018

5. **MC. ANANÍ GRISELLA BASALDÚA GALARZA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por la promoción del Dr. Ciro Gustavo Carhuallanqui Ibarra según R.N. 1200-CU-2016 (que pertenecía al Mg. Jorge Belisario González Maraví, quien se encontraba en la plaza de Principal a T.C. con medida cautelar según R.N. 1229-R-2012, plaza que dejó por cese el Dr. Jesús Rigoberto Zúñiga Mera) y que hasta el 31.07.2017 ocupó Marco Antonio Lazo Soldevilla según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000154.
6. **MC. ÁNGEL WILFREDO MALLMA CANCHANYA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por cese del M.C. Henry Lorenzo Cornejo Salazar según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Jorge Antonio López Peña según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000218.
7. **MC. EDUARDO FÉLIX GUTARRA GALVÁN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por la promoción de Edgar Aranda Huincho con R.N. 3294-CU-2017, generada por la promoción del Dr. Yamill Alam Barrionuevo Inca Roca según R.N. 1749-CU-2017 y cese del Dr. Jorge Belisario González Maraví según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Julio César Rosales Guerra según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000041.
8. **MC. LUIS FELIPE BERRÍOS PACHECO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por cese del M.C. Jesús Máximo Chipana Hurtado según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Ángel Alfredo Mallma Canchanya según R.N. 2848-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000214.
9. **MC. JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del M.C. Luis Enrique Ocaña Mendoza según R.N. 4219-CU-2015 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Katia Alicia Arce Recuay según R.N. 2848-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000749.
10. **MC. JORGE ENRIQUE ROSALES GARCÍA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por el cambio de régimen de la M.C. Armida Concepción Rojas Dávila según R.N. 3487-CU-2014 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Jhosef Franck Quispe Pari según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000616.
11. **MC. JHOSEF FRANCK QUISPE PARI** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por promoción del MC. Edson Olimpio Poma Lagos según R.N. 3294-CU-2017, generada por la promoción del Dr. Jorge Alberto Núñez Paredes según R.N. 1749-CU-2017 y cese del Mg. Julio Enrique Huamán Berrios, según R.N. 3953-R-2015 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Ananí Grisella Basaldúa Galarza según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000553.
12. **MC. MANOEL ANTONIO MENDOZA ROMERO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del M.C. Ramiro Hospinal Velásquez según R.N. 3068-CU-2014 y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000323.
13. **MC. EDITH LOZANO ORIHUELA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por renuncia del M.C. Boris Mirco Milicic Rodríguez según R.N. 1002-CU-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000457.
14. **MC. LUIS ENRIQUE CHUNGA RAMÍREZ** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del ME. Basilio Antonio Cochachi Suárez según R.N. 3487-CU-2018 y que hasta el 31.12.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 2844-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000202.


2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL




Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR